BOLETIN OFICIAL de Mallorca.

NÚM.

291

Artículo de oficio.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior me dice con fecha 27 del próximo vencido lo siguiente:

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me dice en 17 del corriente lo que sigue:-Con fecha 13 de noviembre último comuniqué á la Direccion general de Rentas y trasladé al Sr. Secretario del Despacho de la guerra la Real órden siguiente.-He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion de la Direccion general de Rentas manifestando la resistencia que han opuesto varios sugetos residentes en Canarias que gozan fuero privilegiado á pagar diferentes multas que les han sido impuestas por los Tribunales ordinarios, y no haberse prestado por la Autoridad militar los ausilios debidos para verificar la exaccion. Enterada S. M. se ha servido mandar que así en los casos de que se trata como en todos los demas que ocurran se lleve puntualmente à efecto la Real orden de 6 de octubre de 1819, por la que se declaró que las personas privilegiadas no tienen fuero con respecto á la exaccion de multas y penas pecuniarias

impuestas por los juzgados ordinarios. Y habiéndose dignado S. M. resolver que esta declaracion se circule por todos los Ministerios, lo manifiesto á V. E. de Real orden para que se sirva ejecutarlo. De la misma lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y para que la precedente soberana resolucion tenga la publicidad oportuna en esta provincia he dispuesto se inserte en este periódico oficial y en el Diario Balear. Pal-

ma 12 de enero de 183.5 - Guillermo Moragues.

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Numeracion de los Vales Reales no consolidados de 400, 200 y 100 pesos de enero, mayo y setiembre, y de los créditos de la Deuda corriente con interes que han salido premiados en el sorteo celebrado en 29 de diciembre de 1834, en cumplimiento del Real decreto de 1º de marzo de 1830.

VALES REALES NO CONSOLIDADOS.

la Real or-	I guerra	De 400 peso	os.	Sr. Secret	Is bhol
Enero	Número. 3	321 desde.	324	al 399	
	y desde		401	al 423	a lighter
Mayo				al 1718	
unales ordi-				al 2018	
Setiembre.	Desde	ar rod does	9938	al 10037	idem.
Settlembre.	Desde	si en los ca	9009	al 9700	ini scevi
atualmente	Desde	si en los ca	13109	al 13200	mo en
sig, por la		De 200 peso	orden e	la Real	
Energy	Desde	so 200 pes	21251	21 24252	due se

						43			
1 8oc	Desde		42962	al	42978				
to bi Sarl	Desde		42988	al	43052				
	Números		42985	y	42986	idom			
87.21	y desde		43103	al	42986	mem.			
Mayo			32201	al	32300	idem.			
800	Desde				40111				
850	Número								
	Desde		40120	al	40157				
	Desde.	1007	40160	al	40164				
	Números		40166	У	40167	idom			
tolger b m	Desde		40172	al	40183	idem.			
	y desde		40189	al	40211	nollay			
	Desde		41173	al	41272				
un la loy	Desde								
	Desde		51749	al	51848	idem.			
	Desde		57290	al	57389				
Setiembre.	Desde		28136	al	28235				
	Desde		35186	al	35214	idem			
	y desde		35265	al	36335	incin.			
C 325 1 1 1	Desde		53436	al	53535				
	Desde	27. 10	55036	al	55135	idem			
	Desde		57136	al	57235	idelli.			
	Desde Desde		65936	al	66035				
					"tann)	. Hold.			
De 100 pesos.									
Enero	Desde		65073	al	65172	nis and			
	Desde	da :	81303	al	81402	id.			
ab somaha	Desde								
	Desde y los números		97094	al	97191	id.			
a can't have	y los números		97193	У	97195	5			
	Desde		107568	al	107667	THE HOLD			
	Desde	and	15132	al	115231	craining			
	Desde]	28814	al	120913				
eles pierder	Desde		75059	al	75158				

Desde	81109 al 81208	3,111
Desde	88659 al 88758	id.
Desde	107859 al 107958	
Desde	108159 al 108258	
Desde	113659 al 113758	
Desde	120809 al 120908	
Desde.		

DEUDA CORRIENTE CON INTERES.

Desde el número 5213 al 5270, ascienden á reales vellon 5.410,739, y 9 mrs.

Palma 12 de enero de 1835.-Martin Mayol.

ECONOMIA PUBLICA.

mobi de la Sistema restrictivo.

GARTA I.—Conclusion.

Don Juan. Aqui es donde està la gran razon de los apóstoles de las restricciones: estos 3 rs. de diferencia, dicen, es la ganancia neta de la industria y comercio español, y seria una atroz injusticia privarlos de ella. »Atencion: dicen aqui los redactores de la revista: abramos de par en par los ojos, que comienzan ya los jugadores de manos: no perdamos de vista sus cubiletes."

Si el consumidor de guantes gasta 3 rs. mas en cada par, comprándolos al guantero español, gastarà 3 rs. menos en otra cosa. En vez de gastarlos en tijeras de Puerta-cerrada, hubiera podido gastarlos en zapatos ó distribuídolos entre cincuenta ó cien productos diferentes: el hecho es, que estos 3 rs., que de huena ó mala gana regala al guantero, los pierde

otro productor español: entiéndalo V. como quiera; considerelo bajo todos aspectos, su esencia no mudará; y no dejará de ser cierto, porque los que lo violentan lleven vesti-

dos finos, ó vestidos bordados.

Vengamos ahora á esos charlatanes políticos que nos dicen, que la prohibicion de los guantes franceses, es tan ventajosa á los productos y comercio español, como funesta su libre admision. Todo esto se reduce á una mera combinacion, cuyo objeto es privar de un beneficio al fabricante, y por consiguiente al obrero de las tijeras de Puerta cerrada, 6 de los zapatos, que pudieran producir, y se consumirian, para premiar á un guantero incapaz de sostener la concurrencia: 6, mas claro: defraudar el comercio de una industria que puede encontrar parroquianos, para facilitar salidas à los productos de otra, que no los tiene. Asi es, que el desgraciado consumidor que habitualmente consume guantes, queda condenado á perder 3 rs. en cada par; y si al fin sirviesen para fomentar otro ramo de industria y de comercio, pudiera consolarlo su patriotismo; ò si pudiesen contribuir à aumentar la fuerza o los medios de defensa de su patria, aunque no fuese, sino para añadir una millonésima parte á la riqueza, á la seguridad y esplendor nacional, pudiera olvidar facilmente el sacrificio que se le impone, y decir: "yo tambien hago sacrificios à mi pais;" pero cuando el que se le exige, y la pérdida que sufre no tiene mas objeto, que el de favorecer la industria de un maestro guantero ignorante, é incapaz, hasta de hacerse suyas las salidas de los productos de otro maestro hábil é inteligente, entonces es cuando su tristre situacion, y la horrorosa injusticia que se le hace, se presenta à su espíritu para afligirlo: abandonalo su valor vence à la flaqueza humana: despréndese una làgrima de sus ojos, que enjuga con uno de sus guantes de 9 rs., y cae desvanecido en su silla para meditar amargamente sobre las desgracias é infortunios de que son víctimas todos aquellos Pueblos sacrificados á calculos de egoismo, y á las exigencias barbaras de una codiciosa minoría.

Don Salustiano. No ha concluido V todavía un sermon tan moral y tan filantrópico, como el que acabamos de oir? ¿resta algo mas?

48 Don Juan. Comienzo ahora: apenas he concluido la introduccion. La materia es vasta: las verdades que discutimos son importantísimas, y estan enlazadas con todas las fundamentales de la economía política, como lo estan las de todas las ciencias exactas, y las de hecho y aplicacion: las pruebas se acumulan: las demostraciones de toda especie se me vienen á las manos porque solamente el error, ó una mala doctrina es la que puede sostenerse con un solo paralogismo. Hasta ahora no ha visto V. mas que una consideracion económica; el examen de un hecho aislado, que aplicaré á todos los casos semejantes que se repiten diariamente en la sociedad. Ruego à V. que trasladándose con el pensamiento á la casa de fieras de Londres, fije su atencion en los monos. Supongamos, que cada hombre sea un productor, y que la ley favorez a con un privilegio cada producto: ¿cual será el resultado? Cada cual robarà su alimento á la gamella de su vecino; habrá un desperdicio general, que se repartirá entre todos considerados como consumidores; y cada cual será mas pobre, por aquella suma que hubiera ahorrado, si le hu. biese sido permitido comprar à menosprecio, los artículos de su consumo. Y, ano es esta à la letra la política de los monoss? Y, mo son los monos à quienes deberia V. dar la gracias? Porque al fin son ellos los inventores de este sistema: sus imitadores no son mas que unos copistas imbéciles. Aseguro á vmds., que cuando medito seriamente en esto, me aflijo y miro con hastío y aun con desprecio la mísera especie humana, y aun en algunos momentos de indignacion, desearia un rabo, y la depresion del hueso frontal.

Don Salustiano. No quisiera que siguiese V. mas adelante, porque pudiéramos embrollarnos y desviarnos de la cuestion. Yo reflexionaré sobre esta primera prueba de su doctrina, y mañana veremos, si el sistema restrictivo es ó no el sistema de los monos de la casa de fieras de Lóndres: asi iremos por partes: desenvolveremos los principios: desmenuzaremos los hechos: haremos las debidas aplicaciones; y siguiendo fielmente este método de analísis, llegaremos, por fin, á poner en claro la buena doctrina, á rebatir los errores, y à rectificar, ó ideas falsas, ó exageradas. Entretanto,

amigo mio, me repito suyo afectísimo.

Investigaciones filosófico-políticas, sobre la naturaleza del fomento y su influencia en la prosperidad pública. por D. Pedro Juan Morell.—Véndese en la librería de Guasp.

El objeto de esta obra es la descripcion filosófico-económica del fomento, ó sea gobierno interior considerado en sus peculiares atribuciones y en su oposicion con los demas ramos. Para ello se examina la idea del fomento en su generacion, en su desarrollo, y en sus enlaces con las otras funciones del poder. Fijado el caràcter general de la accion fomentadora é indicados los ramos que le son propios, se determinan sus límites precisos por medio de un examen com-Parativo de las principales materias de pública inspeccion, asi las que ahora le están cometidas como las demas. Se hace ver por sus demarcados caractéres que es una de las acciones primordiales del poder público en toda sociedad, que debe ejercerse con independencia de las otras, y en es-Pecial de la de hacienda, con la cual solo tiene aparentes relaciones, que su ordinaria complicacion en todas partes la pide producir los innumerables bienes que le son inherentes, y por último que reducida á sus naturales términos es en su origen el primero y mas interesante de todos los enlaces políticos, y reclama de suyo un ministerio aparte, cuya naturaleza y delicadas concesiones conducen à señalar la fundamental y la mas simple forma de ministerios comun á toda clase de gobiernos. Aunque la obra està ya terminada en lo principal de las materias que comprehende, no puede aun salir completa á causa de la indispocision del antor. Se publicará en tres cuadernos que rennidos formarà un tomo en cuarto menor de trescientas á cuatrocientas páginas. El precio de los dos últimos, que saldrán en los próximos meses, será proporcional atendido el número de pliegos al valor del presente que es de 9 rs. vn. en esta isla y de 10 fuera de ella.

EL ARTISTA, periódico dedicado á la Reina nuestra Senora Doña Isabel II.—Prospecto.—Saldrà este periódico el domingo 4 de encro de 1835: continuarà publicándose todos los domingos y acompañarán á cada número una ó dos estampas litografiadas entre las cuales se publicaran sucesivamente los retratos de muchos hombres célebres antignos y contemporáneos, ianto naturales como estrangeros. No tratarà el Artista de asuntos políticos, sino en cuanto estos tengan relacion inmediata con la historia de las bellas artes; si alguna vez se dirige al gobierno, serà solo para proponerle los proyectos que crea útiles relativos à la mejora y conservacion de los monumentos públicos y al adelanto y propagacion de las luces en general. El objeto de este perió. dico no es otro que el de hacer populares entre los espanoles, los nombres de muchos grandes ingenios, gloria de nuestra patria, que solo son conocidos por un corto número de personas y por los artistas estrangeros que con harta frecuencia se engalanan con sus despojos. Contendrá el Artista biografías de hombres célebres, discursos sobre las bellas artes, descripciones de monumentos antiguos y modernos, noticias de descubrimientos curiosos, tanto en nuestra nacion como en las estrangeras, y todo en fin lo que pueda deleitar é instruir à nuestros lectores. Para amenizar este periódico en cuanto nos sea posible, publicaremos en todos los números, novelitas, anécdotas, cuentos y trozos de poesía; y para esto, como tambien para los analisis que haremos de algunas obras dignas de atencion, nos prestarán el ausilio de su pluma los mas acreditados ingenios de esta corte. Procuraremos igualmente informar á nuestros lectores del estado de progreso ó decadencia en que se hallen las bellas artes en los paises estrangeros que mas inmediatamente tienen relaciones con el nuestro, como Italia, Francia é Inglaterra para lo cual tenemos corresponsales en las principales ciudades de estas tres naciones.

Se imprimirá este periódico en papel vitela y contendra cada número doce paginas de impresion, del mismo tamano que el del prospecto y en letra elegante y proporcionada.

Se suscribe en dicha librería.

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.